

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Extracto de la Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba la convocatoria de 30 plazas destinadas a la movilidad para la docencia y formación del personal docente en universidades de Estados miembros de la Unión Europea, terceros países asociados al programa y Reino Unido, para el curso académico 2026/2027, en el marco del Programa Erasmus+ (KA131).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/894572>).

Primero. Convocatoria.

La Universidad de Huelva convoca, en régimen de concurrencia competitiva, plazas para movilidad de profesores con fines de docencia y formación que ofrece y gestiona la Universidad de Huelva (UHU) para el curso académico 2026//27 en el marco del Programa Erasmus+.

El objeto de esta convocatoria es ofertar 30 plazas de movilidad de personal docente Erasmus+ para docencia o formación de la Universidad de Huelva en universidades de estados miembros de la UE y terceros países asociados al programa con acuerdos interinstitucionales y Reino Unido (UK).

Esta acción permite el desarrollo profesional del personal docente de la Universidad de Huelva mediante las siguientes actividades:

1. Formación: La organización de destino debe ser:

- Una institución de educación superior de un estado miembro de la UE o un tercer país asociado del programa Erasmus+.
- Cualquier organización pública o privada de un estado miembro de la UE o tercer país asociado al programa activa en el mercado de trabajo o en los ámbitos de la educación, la formación o la juventud.

2. Docencia: Impartición de al menos 8 horas de docencia por semana o parte proporcional para estancias mayores en una institución de educación superior de un estado miembro de la UE o un tercer país asociado del programa Erasmus+ con la que la UHU tenga un Acuerdo Interinstitucional Erasmus+ firmado.

3. Combinar docencia y formación: Movilidad combinada de 4 horas de docencia y el resto de formación.

La duración mínima de la actividad será de 5 días hábiles completos y laborables en la institución de destino y la duración máxima de 2 meses.

Las estancias podrán realizarse desde el día de la publicación de la adjudicación definitiva hasta el 31 de julio de 2027.

Segundo. Bases reguladoras.

Esta convocatoria se rige por la Resolución rectoral de 30 de septiembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las «Bases reguladoras de becas y ayudas para movilidad internacional de la Universidad de Huelva», publicada en BOJA de 6 de octubre de 2025.

Tercero. Financiación.

La partida presupuestaria destinada será la siguiente, con cargo a la subvención que la Comisión Europea destina a este programa gestionado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE):

00335894

- Centro de Gasto 80010600 – Programa 8211 – Clasificación Económica 483.00 –
Importe: 60.000 €.

40.000 € en el ejercicio 2026 y 20.000 € en 2027.

Manutención: Las cantidades dependerán del país de destino en función del grupo
indicado:

Grupo países de destino:

Grupo 1. Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia,
Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia, Reino Unido y Suiza.
Cantidad a percibir por día trabajado (máximo 5 días lectivos): 120 €.

Grupo 2. Chipre, Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta y
Portugal. Cantidad a percibir por día trabajado (máximo 5 días lectivos): 105 €.

Grupo 3. Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía,
Serbia y Turquía. Cantidad a percibir por día trabajado (máximo 5 días lectivos): 90 €.

Grupo 4: Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12: Cantidad a
percibir por día trabajado (máximo 5 días lectivos): 190 €.

Viaje:

Distancia en kilómetros	Viaje estándar	Viaje ecológico**
Entre 10 y 99 km:	28 € por participante	56 € por participante
Entre 100 y 499 km:	211 € por participante	285 € por participante
Entre 500 y 1.999 km:	309 € por participante	417 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	395 € por participante	535 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	580 € por participante	785 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	1.188 € por participante	1.188 € por participante
8.000 km o más:	1.735 € por participante	1.735 € por participante

* Calculador de distancias: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/distance-calculator>

** El viaje ecológico se define como aquel que utiliza medios de transporte con bajas emisiones en el tramo principal del trayecto, por ejemplo, el autobús, el ferrocarril o el automóvil compartido. Se pueden financiar hasta 4 días.

Cuarto. Personas beneficiarias.

1. Podrán participar en la presente convocatoria el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Huelva. Dicho personal deberá estar vinculado contractualmente y en situación de servicio activo tanto en el momento de presentar su solicitud como durante el periodo de movilidad.

2. Además de personas nacionales de países participantes en el Programa Erasmus+, podrán participar aquellas personas que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso para residir en España válido durante el período de realización de la movilidad.

3. Se recomienda tener conocimiento del idioma en el que se desarrollará el programa de movilidad. En cualquier caso, el nivel del idioma debe reflejarse en el programa de trabajo y deberá ser aceptado por la institución de acogida.

4. Las personas solicitantes deberán llevar a cabo su movilidad en un país diferente de España y de su país de residencia.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día después de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA y se mantendrá abierto hasta agotar plazas.

Huelva, 3 de marzo de 2026.- El Rector, José Rodríguez Quintero.

00335894